

**La problemática relación entre libertad y solidaridad en  
John Stuart Mill**  
**The problematic relationship between freedom and solidarity  
in John Stuart Mill**

**Por:** Leandro Sánchez Marín  
Instituto de Filosofía  
Universidad de Antioquia  
*leandro.sanchez@udea.edu.co*

*Fecha de recepción: 8 de noviembre de 2016*  
*Fecha de aprobación: 18 de enero de 2016*

**Resumen:** *El texto que sigue, trata de establecer la relación entre los principios de solidaridad y libertad en la filosofía de John Stuart Mill. Para ello se centrará en los comentarios de la profesora Esperanza Guisán, quien afirma que estos dos principios no son contradictorios y que en la filosofía de Mill están conectados de una manera no problemática. Ante esta interpretación se opone mi trabajo, pues expone de manera clara las inconsistencias que surgen a la hora de hablar de solidaridad y libertad en Mill. El principal rasgo que me permite hablar de inconsistencia es la defensa de la libertad liberal que por definición no está dispuesta a sacrificar su postulado de la propiedad privada. Este postulado hace que el reclamo de solidaridad que Mill propone no se ajuste a las tendencias del liberalismo político, pues allí donde se establece la propiedad privada como un ejercicio del derecho del individuo, a la vez, se niega la posibilidad de que las exigencias de corte social como la solidaridad y la igualdad se vean truncadas en su realización. A lo sumo la exigencia milliana puede ser entendida como caridad.*

**Palabras clave:** *Libertad, solidaridad, propiedad privada, relación problemática*

**Abstract:** *The text that follows seeks to establish the relationship between the principles of solidarity and freedom in the philosophy of John Stuart Mill. This will focus on the comments of Professor Esperanza Guisán, who says that these two principles are not contradictory and in Mill's philosophy they are connected in a manner not problematic. Given this interpretation is opposed my work because clearly exposes the inconsistencies that arise when talking about solidarity and freedom in Mill. The main feature that allows me to talk about inconsistency is the defense of liberal freedom which by definition is not willing to sacrifice her assumption of private property, this assumption makes the claim of solidarity that Mill proposes does not conform to the trends of political liberalism, as where private property is established as an exercise of the right of the individual, while the possibility of cutting social requirements such as solidarity and equality from being truncated at its realization is denied. At best the Mill's requirement can be understood as charity.*

**Keywords:** *Freedom, solidarity, private property, problematic relationship*

Un hombre de ideas claras yerra gravemente  
si imagina que todo aquello que ve confusamente  
no existe; a él le corresponde, cuando se topa  
con una cosa así, disipar la bruma y fijar los contornos  
de esa forma vaga que emerge entre la niebla.

John Stuart Mill, 1993, p. 37

Muchos han sido los debates acerca de lo que escribió John Stuart Mill, unos de gran importancia como las discusiones a partir de sus postulados del Utilitarismo, otros carecen de ella, por ejemplo, la discusión sobre la veracidad de la influencia de su esposa en la confección de su obra. Para cualquier novel lector de Mill, estudiante universitario o no, resulta sobremanera agradable recorrer las líneas de sus libros, pues cuentan con esa capacidad de mostrar de manera clara la cotidianidad de los asuntos humanos y los problemas que surgen del diario relacionarse con los demás.

En las líneas siguientes hablaremos de John Stuart Mill, de sus ideas, de sus preocupaciones y de sus formulaciones teóricas. Así las cosas, el propósito de este escrito es mostrar la relación entre la democracia, el principio de utilidad y el principio de libertad, en qué medida coinciden y en qué se torna irreconciliable dicha relación. Así pues, trataré de argumentar por qué la aseveración de la profesora Guisán<sup>1</sup>, que sitúa el pensamiento de Mill entre la solidaridad y la libertad y que considera que no existe una ruptura entre *El Utilitarismo* y *Sobre la libertad*, es problemática. Esto debido a que la demanda de solidaridad requiere de cierto sacrificio de la libertad, la cual Mill defiende de manera férrea en su escrito *Sobre la libertad*.

Para dicho propósito, comentaré la noción de democracia milliana, su defensa de la libertad y su reclamo de solidaridad, tratando de mostrar cómo en una forma de gobierno, que llamo democracia liberal, se requiere de un criterio amplio donde se definan los límites del daño a los demás en cuanto a la satisfacción de deseos y necesidades individuales.

---

<sup>1</sup>Para ver las ideas que son objeto de la discusión que propongo revisar: *Una ética de libertad y solidaridad: John Stuart Mill*, Anthropos, 2009

## **La mejor forma de gobierno**

Es necesario empezar aquí aclarando que las reflexiones políticas de Mill son propias del Estado moderno y que por ello no se tendrá en cuenta ningún tipo de fundamento para el gobierno que sea de corte divino o avalado y justificado por la ley de Dios. Para Mill las condiciones para la elección de una forma de gobierno correcta deben estar en función de “la totalidad de los intereses de la humanidad” (Mill, 2001, p. 47). Por ello, una de las características de la forma de gobierno que analizamos aquí es la de poder ser elegido y no impuesto.

Mill nos sugiere que, en cuanto al criterio para elegir una buena forma de gobierno, aparecen dos clases de requisitos: requisitos subjetivos (mentales) y requisitos objetivos (materiales). En cuanto a los primeros aparecen dos exigencias o reclamos que en principio parecen contradictorios: el orden y el progreso. Para nuestro autor la tensión entre estas dos exigencias de una sociedad se resuelve entendiendo “el Orden como la preservación de todas las clases y cantidades de bien que ya existen, y el Progreso como algo que consiste en el aumento de las mismas” (Mill, 2001, p. 47). Sin embargo, la reconciliación entre estos dos requisitos supone además, según Mill, que la demanda de progreso se da en mayor medida que la demanda de orden, es decir, que si bien el orden aparece como un prerrequisito o como un allanador del terreno para el progreso, las sociedades modernas tienen una fuerte tendencia hacia el progreso.<sup>2</sup>

Para Mill, ejemplos del entronque entre orden y progreso, los podemos encontrar en instituciones públicas como el sistema de impuestos y la policía, pues en ambos casos el orden promueve el progreso: en cuanto a los impuestos el progreso está dado por la contribución a la riqueza de la nación y en cuanto a la policía el orden, que aquí se manifiesta en “la seguridad del individuo y su propiedad” (Mill, 2001, p. 47), genera la tranquilidad para que el individuo desarrolle sus capacidades y así promueva la productividad económica de la nación y, de otro lado, sugiere que la represión del

---

<sup>2</sup>Esta tendencia de progreso que aparece en Mill, además de progreso de una sociedad en términos políticos, también aparece como tendencia de progreso humano. Entendiendo que el progreso del que nos habla Mill no es determinismo ni capricho de fe, sino que más bien está ligado al desarrollo de las cualidades humanas como la empatía y de instituciones como la educación.

crimen reprime a su vez la tendencia al mismo, esto también se concibe como progreso incluso en un sentido más elevado.

De esta manera, la coherencia entre el orden y el progreso es una de las partes que definen el criterio para la elección de un buen gobierno. La otra parte se encuentra a partir de la virtud y el fomento de la educación de la sociedad:

[...] el punto de excelencia más importante que puede poseer cualquier forma de gobierno es promover la virtud e inteligencia del pueblo mismo [...] El gobierno que mejor haga esto tendrá todas las probabilidades de ser también el mejor en todos los demás respectos, pues es de estas cualidades, en la medida en que existen en el pueblo, de donde depende toda posibilidad de excelencia en las operaciones prácticas del gobierno. (Mill, 2001, p. 58)

Encontramos aquí la primera barrera para conciliar libertad y solidaridad, pues no queda claro cómo la libertad de mercado –defensa de la propiedad y la productividad- pueda ser entendida como progreso no sólo en términos económicos sino en términos humanos, es decir, como preocupación por los demás a partir de la satisfacción del bienestar común. Lo que no quiere decir que para Mill la libertad esté sólo relacionada con el ámbito económico, pero que no excluye que uno de sus aspectos lo compone éste. En la siguiente cita vemos que Mill insiste en su exigencia de solidaridad que no logramos aunar con la premisa antes expuesta: “Siempre que la disposición general de un pueblo es tal que cada individuo se preocupa solamente de sus intereses egoístas y no se detiene a considerar sus responsabilidades para con el interés general, el buen gobierno es imposible” (Mill, 2001, p. 51). Digo que aparece una dificultad en la medida en que la libertad económica y la defensa de la propiedad están en función de la acumulación de capital –recordemos que Mill vivió en el insipiente, pero devastador inicio del capitalismo industrial que según su amigo Tocqueville generaba riqueza en relación inversa con la desmedida miseria y pobreza de gran parte de la población inglesa<sup>3</sup>-, esta

---

<sup>3</sup> Ver, TOCQUEVILLE, A. *Democracia y pobreza (Memorias sobre el pauperismo)*, Madrid, Editorial Trotta, S.A., 2003

acumulación de capital implica la imposibilidad de que todos los ciudadanos puedan acumular y genera necesariamente la posesión de unos y el desposeimiento de otros.

Siguiendo con la argumentación de Mill, además de establecer el criterio para la elección de una forma correcta de gobierno, nos dice que esta forma de gobierno está emparentada con el gobierno representativo, pues éste permite la participación ciudadana y la constante actividad política de una sociedad en función de proponer, avalar, reformar o rechazar leyes a través de la representación del bienestar común en las cámaras o el parlamento. En esta medida, Mill rechaza cualquier forma de gobierno que no permita la discusión y apele a la voluntad de un solo individuo que decida por los demás, como lo podemos ver en su referencia a la monarquía despótica en el capítulo tercero de sus *Consideraciones sobre el gobierno representativo*. El problema que deriva de un gobierno de este tipo –la monarquía despótica– es la traba para el desarrollo de las cualidades de los individuos que componen una sociedad, pues donde las decisiones se toman de acuerdo a la voluntad de *uno* no hay lugar para el progreso de la humanidad. Así, podemos decir sin temor a equivocarnos que para Mill la mejor forma de gobierno la encarna la democracia, entendida no sólo como una forma de gobierno sino como una forma de sociedad.

### **De las ventajas y desventajas de la democracia**

En cuanto a los peligros del sistema representativo –democracia liberal–, Mill considera que quienes sean designados para tomar decisiones –para legislar– deben cumplir altos requisitos intelectuales para que este sistema de gobierno no se torne decadente. Entre estas facultades intelectuales, por supuesto, se encuentra el sentimiento de dignidad que permite la inconformidad de los hombres y el deseo de alcanzar cada vez fines más elevados, es decir de mayor calidad. Así, Mill establece una comparación entre burocracia y democracia representativa.

En principio Mill destaca que en la burocracia la acumulación de experiencia establece criterios fijos para tomar decisiones y dota de capacidades prácticas a quienes están al

frente de las decisiones del Estado, pero inmediatamente nos dice por qué la burocracia es un sistema de gobierno inaceptable:

Sin embargo, no es igualmente favorable a la energía individual de la mente. La enfermedad que afecta a los gobiernos burocráticos, y de la cual suelen morir, es la rutina. Pecen por culpa de la inmutabilidad de sus máximas y, más aún, por esa ley universal que dice que todo aquello que se convierte en rutina pierde su principio vital; y al no tener ya un alma que lo hace actuar, continua funcionando mecánicamente mientras que la obra a la que estaba destinado sigue sin hacerse. Una burocracia tiende siempre a convertirse en una pedantocracia. (Mill, 2001, p. 137)

El alma que incita a la acción, entendida como el carácter para crear posibilidades de una vida mejor, un progreso de la humanidad, se debe al libre despliegue de la originalidad que Mill enarbola en *Sobre la libertad* y que llega a comparar con la excentricidad, que es necesaria en una sociedad que quiere y debe progresar. De esta manera, la comparación sirve para mostrar los peligros de una forma de gobierno que si bien se refiere a la burocracia, sirve de alarma también para cualquier otro sistema de gobierno.

Para Mill, igual que para Alexis de Tocqueville, las ventajas y desventajas de la democracia se expresan, por un lado, en el sano ejercicio de la participación política de los ciudadanos en función de promover los intereses propios y el interés general. Y por el otro, el lado de las desventajas, está presente *el imperio moral de la mayoría*, como lo llama Tocqueville, pues este imperio, “se funda también sobre el principio de que los intereses del mayor número deben preferirse a los del menor número” (De Tocqueville, 2010, p. 449). Para Mill esto supone además, una restricción del principio de libertad que se torna problemático si tenemos en cuenta la preocupación por el individuo y el libre desarrollo de la individualidad que el británico defiende una y otra vez como fundamento de una sociedad no corrupta.

De este modo lo que Mill promueve como un sistema de gobierno correcto debe permitir que el despliegue de la libertad individual no se vea trabado a menos que éste interfiera con la posibilidad de libertad de otro miembro de la sociedad, pues, “El interés del

pueblo es que haya completa libertad para censurar a cualquier funcionario público y cualquier actuación o medida pública” (Mill, 2001, p. 141).

### **Solidaridad vs libertad**

Después de dejar medianamente clara la noción de la forma de gobierno correcta según Mill, llegamos pues al punto borroso que prometíamos discutir en las primeras líneas. No resulta tan claro, como piensa la profesora Guisán, que ambos valores –solidaridad y libertad- sean de fácil conjunción y puedan convivir juntos tal y como los expone Mill. Para nuestro autor, la empresa noble y difícil de aunar estos dos principios lo hace deslizarse a un campo de extrema tensión teórica, pues no logra su cometido y además nos deja una problemática situación que se ve reflejada en sus dos obras principales: *El utilitarismo* y *Sobre la libertad*, que podemos decir, representan a su vez cada uno de los extremos de la relación que aquí discutimos.

En las dos obras de Mill, recién mencionadas, el autor se propone el establecimiento de dos principios: el principio de utilidad y el principio de libertad. Estos dos principios representan de manera más que clara el matiz que existe entre los dos textos. En *El utilitarismo* Mill se propone establecer el criterio de utilidad como el principio de acuerdo al cual deben actuar los hombres en función de la consecución de la felicidad.

Puesto que dicho criterio es, de acuerdo con la opinión utilitarista, el fin de la acción humana, también constituye necesariamente el criterio de la moralidad, que puede definirse, por consiguiente, como “las reglas y preceptos de la conducta humana” mediante la observación de los cuales podrá asegurarse una existencia, tal como se ha descrito, (libre de dolor y rica en goces) en la mayor medida posible, a todos los hombres. Y no sólo a ellos, sino, en tanto en cuanto la naturaleza de las cosas lo permita, a las criaturas sintientes en su totalidad (Mill, 1994, p. 54).

Esta definición de Mill deja en claro su preocupación no sólo por la existencia de los hombres sobre la Tierra, sino de todos los seres sintientes que la habitan. Así, aparece la exigencia que expresa el primer valor que entra en esta discusión: la solidaridad. Mill nos exige un compromiso con los demás que propone orientar bajo el principio de la



Utilidad, evitando el dolor y promoviendo el goce con miras hacia la felicidad. Esta exigencia aparece pues como uno de los pilares de la humanidad para conseguir una vida armoniosa en conjunto.

Además de establecer este criterio, Mill expresa que la buena voluntad del individuo, es decir, su buena conducta para con los demás, es indispensable para el propósito que dicha doctrina –el Utilitarismo- se plantea: “Entre la felicidad personal del agente y la felicidad de los demás, el utilitarista obliga a aquel a ser estrictamente imparcial, como un espectador **desinteresado y benevolente**” (Mill, 1994, p. 62)<sup>4</sup>. Esta buena conducta no es otra cosa que la exigencia inaplazable de solidaridad.

Ahora bien, después de comentar lo que Mill nos sugiere en cuanto al principio de Utilidad, y si bien es mucho más amplio, pasaremos a una breve exposición del principio de libertad. Para Mill la defensa de la libertad, como ya los hemos dicho antes, es otra de las bases de su visión social y de organización política. Para él la libertad del individuo es de gran relevancia en el proyecto de reforma humana del que tanto nos habla la profesora Guisán, desde mi punto de vista y en esto estoy de acuerdo con ella, en la misma medida que lo es la solidaridad.

En el texto *Sobre la libertad*, el autor británico apela una y otra vez al libre desarrollo del plan de vida individual, es decir, que éste se dé sin la interferencia de otro factor más allá de la propia subjetividad, siempre y cuando este desarrollo no afecte a los demás. Esto se refleja en la instauración de leyes que garanticen el desarrollo personal y el castigo a la interferencia dañina de un individuo sobre otro. “Todo lo que da algún valor a nuestra existencia, depende de la restricción impuesta a las acciones de los demás” (Mill, 1984, p. 32). Esta restricción no es arbitraria y está justificada en tanto que se apela a ella como prevención o respuesta al daño de un individuo sobre otro o de un grupo de individuos sobre otro. Para Mill, entonces, el principio de la libertad:

[...] consiste en afirmar que el único fin por el cual es justificable que la humanidad, individual o colectivamente, se entremeta en la libertad de acción de uno cualquiera de

---

<sup>4</sup>Propongo negrilla.

sus miembros, es la propia protección. Que la única finalidad por la cual el poder puede, con pleno derecho, ser ejercido sobre un miembro de una comunidad civilizada contra su voluntad, es evitar que perjudique a los demás (Mill, 1984, p. 37).

El daño aparece aquí como el factor decisivo a la hora de impedir la acción de un sujeto, pues éste ya no se considera como una acción de acuerdo al desarrollo de la libertad, sino como a contracorriente de la misma. Ahora bien, Mill no nos da suficientes pistas para entender esta noción de daño y es quizá este punto el que nos permite decir que no logra aunar los dos valores que discutimos aquí desde las primeras líneas. Si bien, como dice el profesor Jonathan Riley, para Mill de lo que se trata es de superar el benthamismo a la hora de establecer criterios morales más amplios que el de la mayor cantidad de felicidad, es decir, de introducir premisas más fuertes que guíen la motivación del individuo a la hora de pensarse en el plano social. La solidaridad se ve bloqueada una y otra vez si se la piensa desde el catalejo del liberalismo. En otras palabras, aunque sabemos que:

Mill busca reelaborar el arte práctico de Smith mediante la aplicación de los principios científicos avanzados de Ricardo a la luz de una filosofía utilitarista adecuadamente “ampliada”, que va más allá del benthamismo, para dar cabida a una psicología más compleja (que implica altos tipos morales y estéticos de las motivaciones que pueden estar por sobre el estrecho interés propio), así como la mejora de las ideas de la cooperación social y la igualdad de la justicia (Riley, 1998, pp. 295-296).<sup>5</sup>

No basta con ello para dar una respuesta satisfactoria a la exigencia de solidaridad que se impone al tratar de pensar la relación con el otro en términos de no daño y promoción de la felicidad de la humanidad. Para Mill este problema se vuelve irreconciliable en la medida en que no encuentra la pieza que le permita ligar la concepción social de la solidaridad y la concepción individual de la libertad.

Así pues, *Sobre la libertad* representa en Mill el gran esfuerzo por mostrar que el cultivo de la libertad y la originalidad, es una de las condiciones necesarias para la construcción

---

<sup>5</sup>La traducción es propia.

de una forma correcta de gobierno que coincida con el desarrollo progresista de la humanidad. Ante esta encrucijada no resulta pues tan clara la sugerencia de la máxima libertad y la total solidaridad y cómo aunar ambos principios con la vista puesta en el horizonte de una convivencia justa y sana entre los seres que habitan la Tierra.

### **Conclusión**

Entender lo que se proponía Mill no es la dificultad que aquí surge, pues sabemos que su preocupación carece de imposturas y que su esfuerzo es innegable en la empresa de hacer la convivencia entre los hombres y su estadía por la Tierra mucho más placentera y lejos del sufrimiento. Pero lo que le cuestionamos es la manera en que su obra se plantea esta meta, pues tal y como nos muestra en *Sobre la libertad* y *El utilitarismo*, la libertad y solidaridad no se ajustan una con otra y, por lo tanto, su teoría política carece de la base firme sobre la cual pretende ser erigida.

Parece que cavar en búsqueda de un criterio para medir el daño, podría ser la salida de este embrollo. Tal vez se requiera cierta flexibilidad del principio de libertad en cuanto a su despliegue, en función de no dañar a los demás con nuestras acciones, es decir, debería darse prioridad al principio de Utilidad sobre el principio de libertad, al decir del profesor Colomer: “El pensamiento de J. S. Mill puede ser comprendido [...] a partir del principio de la utilidad, del que se derivan jerárquicamente, sin entremezclarse ni contradecirse con él, los demás principios que utiliza, como la justicia y la libertad” (Colomer: 1987, p. 56), pues de otra manera será imposible aunar ambas preocupaciones –el individuo y sus semejantes- con vistas a la conformación de una forma de gobierno correcta en función de la obtención de la mayor cantidad total de felicidad.

## Referencias

- Colomer, J. M. (1987). *El utilitarismo. Una teoría de la elección racional*. Barcelona: Montesinos.
- Guisán, E. (2009). *Una ética de libertad y solidaridad: John Stuart Mill*. Barcelona: Anthropos Editorial.
- Mill, J. S. (1984). *Sobre la libertad*. Madrid: Editorial Sarpe / Alianza Editorial, S. A.
- \_\_\_\_\_. (1993). *Bentham*. Madrid: Editorial Tecnos S. A.
- \_\_\_\_\_. (1994). *El utilitarismo*. Madrid: Ediciones Altaya S. A. / Alianza Editorial, S. A.
- \_\_\_\_\_. (2001). *Consideraciones sobre el gobierno representativo*. Madrid: Alianza Editorial S. A.
- Riley, J. (1998). Mill's political economy: Ricardian science and liberal utilitarian art. En J. Skorupski, *The Cambridge Companion to Mill* (págs. 293-337). Cambridge: Cambridge University Press.
- Tocqueville, A. (2003). *Democracia y pobreza (Memorias sobre el pauperismo)*. Madrid: Editorial Trotta, S.A.
- \_\_\_\_\_. (2010). *La democracia en América*. Madrid: Editorial Trotta, S.A.